



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
60

Nº INF. TÉCNICO
56

TRAMITADA
19/03/2014

COD_AUTENTIFIC 1092014318-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-
0450117022

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/03/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **60** / Región de Antartica Chilena

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CCLB.93**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **56** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
2.- Cóbrase a **TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA** la cantidad de **0.98** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ROBERTO B. LOREGA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
56	6111	17/03/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092014318-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045017022

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA

RUT EMPRESA: 77412830-1

N° SITIO 2

REGIÓN: XII REGIÓN

FONO: 212836

COMUNA: PUNTA ARENAS

CIUDAD:

DOMICILIO: BARRIO INDUSTRIAL

EMAIL@ carolina.tev@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION MINERO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35

Tara ▶ 22

PBT ▶ 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ RIO VERDE Destino ▶ PUNTA ARENAS

LOCALIDADES: Origen ▶ MINA INVIERNO Destino ▶ MINA PECKET

ROUTA A RECORRER: Y560-Y50-9 NORTE-Y630

TOTAL DE K.M: 110

Fecha Aprox. Viaje: 19/03/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 5.0 Total ▶ 5.0

ALTO (mts): Plataforma ▶ 7.5 Carga ▶ 4.2 Total ▶ 4.95

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 10 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CCLB.93 SemiRemolque ▶ JJ.3681 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS: 3.6 (D) (D) 12.1 (D) (D)

TIPO DE EJES: (S) 7 21 8 16 0 1.3

PESOS X EJES: 7 21 8 16 0 1.3

N° DE RUEDAS: 2 8 16 0 1.3

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/03/2014

FECHA HASTA ▶ 21/03/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodríguez Olate
Ingeniero Geodmensor
Jefe (S) Depto. de Proyectos
Dirección de Vialidad XII Región
Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO FERNÁNDEZ
JEFE SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y ESTRUCTURAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN
MAGALHONES Y ANTIQUILLENAS
Firma jefe Depto. Pesaje